

Gobierno de Catamarca  
Asesoría General de Gobierno

---

**LEY N° 2046- DECRETO N° 3573  
INVERSION PARA AMPLIAR CEMENTERIO - SAN JOSE - SANTA MARIA.**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1º.- Autorizase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a invertir hasta la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) m/n, para la reparación y ampliación del Cementerio del Distrito de San José, Departamento de Santa María.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3º.- De forma.-

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 12:19:01

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa